



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0035-2015-MPL-GAF

Pueblo Libre, 15 JUL. 2015

**VISTO,**

El Informe N° 489-2015-MPL-GAF/SGH, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas que sustenta el otorgamiento de Beneficios Sociales al señor **BERNARDINO SULLCA BECERRA**; ex trabajador de la Municipalidad de Pueblo Libre.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Administración y Finanzas N° 031-2015-MPL-GAF, se resolvió declarar el cese definitivo del señor Bernardino Sullca Becerra por límite de edad (70 años) a partir del 20 de mayo de 2015, conforme al artículo 21° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que señala que son causas de la extinción del contrato de trabajo el cumplir 70 años de edad.

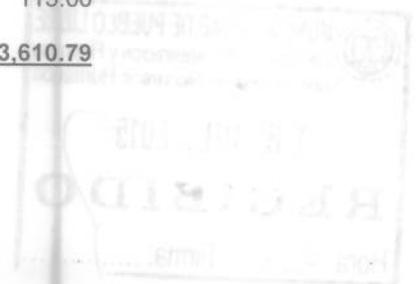
Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 489-2015-MPL-GAF/SRH, determina que el señor Bernardino Sullca Becerra; ex –trabajador obrero comprendido en los alcances del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral, prestó servicios, desde el 01 de enero de 2002 hasta el 19 de mayo de 2015, acumulando un total de un total de 13 años, 04 meses y 7 días de servicios reales prestados a la Entidad, en cuanto al periodo vacacional, ha generado vacaciones trucas por 04 meses 19 días; correspondiéndole los beneficios según detalle:

**Ingresos:**

Compensación Tiempo de Servicios-01/01/2002 al 31/10/2012 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	16,510.25
Compensación Tiempo de Servicios-01/11/2012 al 30/04/2013 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	855.64
Compensación Tiempo de Servicios-01/05/2013 al 31/10/2013 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	860.42
Compensación Tiempo de Servicios-01/11/2013 al 30/04/2014 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	1,035.42
Compensación Tiempo de Servicios-01/05/2014 al 19/05/2015 (DS.001-97-TR. y su REGLAMENTO DS.004-97-TR.)	SI.	2,548.60
Por Vacaciones Trucas (DS.012-92-TR)	SI.	884.58
Gratificaciones Julio 2015 (DS.005-2005-TR.)	SI.	691.67
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>SI.</b>	<b><u>23,386.56</u></b>

**Descuentos:**

Deposito CTS del 01/11/2012 al 30/04/2013	SI.	759.92
Deposito CTS del 01/05/2013 al 31/10/2013	SI.	860.42
Deposito CTS del 01/11/2013 al 30/04/2014	SI.	1,035.42
Pago de exceso por 11 días en Plla Mayo 2015 (Pago de Laudo Arbitral Ene – Dic 2014)	SI.	840.03
Aportes Sistema Nacional de Pensiones		
Por Vacaciones Trucas		
Aporte SNP 13%	SI.	115.00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>SI.</b>	<b><u>3,610.79</u></b>





MUNICIPALIDAD DE  
**PUEBLO LIBRE**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

TOTAL NETO A PERCIBIR	S/.	<b>19,775.78</b>
	=====	
TOTAL DE APORTES 9%	S/.	79.61

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso b) del punto 3.1 de la Directiva N° 005-207-MPL-OA "Instancias Administrativas en Asuntos Laborales", aprobado por Resolución de Alcaldía N° 531-2007-MPL.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación de Beneficios Sociales del señor **BERNARDINO SULLCA BECERRA**, ex -servidor de la Municipalidad de Pueblo Libre, por el importe bruto de **VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,386.56)** correspondiente al periodo laborado del 01 de enero de 2002 al 19 de mayo de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-RECONOCER**, conforme a la liquidación aprobada en el artículo anterior, el importe neto de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,775.78)**, debiéndose efectuar el pago de retención de 13 % a favor del Sistema Nacional de Pensiones por el importe de **CIENTO QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 115.00)**.

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que demande el pago indicado, deberá afectarse la asignación específica correspondiente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad de Pueblo Libre.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Gerencia de Administración y Finanzas

  
CPC. WALTER G. MUÑOZ REYES  
GERENTE

